

SUMARI

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN: PRINCIPIOS GENERALES DE LA LEY CONCURSAL Y CRÉDITO PÚBLICO

1. Génesis y principios inspiradores de la Ley Concursal
2. Concepto de crédito público

CAPÍTULO II. LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA DECLARACIÓN DE CONCURSO

1. Presupuesto subjetivo
2. Presupuesto objetivo
3. Jurisdicción y competencia
4. Actividades administrativas referidas a la provisión del concurso: la impugnación del auto declarativo del concurso

CAPÍTULO III. INTERVENCIÓN DE LOS TITULARES DE CRÉDITOS

PÚBLICOS EN LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL

1. Posibilidad de que una administración pública sea designada administrador concursal
2. Responsabilidad de los administradores concursales como generadores de crédito público

CAPÍTULO IV. EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO SOBRE LOS CRÉDITOS PÚBLICOS DEL CONCURSADO

1. Efectos en relación con las facultades patrimoniales del deudor
2. Efectos sobre los acreedores
3. Efectos particulares sobre los créditos públicos
4. Efectos sobre los actos perjudiciales para la masa activa: las acciones de reintegración

CAPÍTULO V. DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA Y PASIVA DEL CONCURSO

1. Preferencias y privilegios del crédito público
2. Prelación general del crédito público. Su clasificación en la Ley Concursal
3. Formación de la masa pasiva: insinuación y reconocimiento de los créditos públicos

CAPÍTULO VI. EL CRÉDITO PÚBLICO EN LAS FASES DE CONVENIO Y LIQUIDACIÓN

1. Fase de convenio
2. Fase de liquidación
3. El derecho de abstención del crédito público tras la Ley Concursal

CAPÍTULO VII. CALIFICACIÓN DEL CONCURSO

1. Supuestos
2. Efectos
3. Responsabilidad exigible a los administradores del concursado
4. Proceso concursal y proceso penal

CAPÍTULO VIII. CONCLUSIÓN Y REAPERTURA DEL CONCURSO

1. La conclusión del concurso
2. La reapertura del concurso

CAPÍTULO IX. ACTUACIONES PROCESALES EN DEFENSA DEL CRÉDITO PÚBLICO

1. Representación y defensa de las administraciones públicas en el proceso concursal
2. Actuaciones concretas y régimen de autorizaciones

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA